



## PROCEDIMIENTO LICENCIAMIENTO DE TECNOLOGÍA

### OBJETIVO

Describir las actividades que orienten al proceso de licenciamiento de tecnologías desarrolladas en la UNAM, para la Coordinación de Innovación y Desarrollo de la UNAM.

### ALCANCE

Este procedimiento aplica al personal del área de la Dirección de Transferencia de Tecnología de la Coordinación de Innovación y Desarrollo de la UNAM.

### NORMATIVIDAD

NMX-CC-028-IMNC-2010 Guía de interpretación de la NMX-CC-90001-IMNC-2008 en Organizaciones que realizan Investigación y Desarrollo Tecnológico

NMX-GT-001-IMNC-2007 Sistema de gestión de la tecnología- Terminología

NMX-GT-002-IMNC-2008 Gestión de la Tecnología – Proyectos tecnológicos - Requisitos

NMX-GT-003-IMNC-2008 Sistema de Gestión de la Tecnología – Requisitos

Manual de Propiedad Industrial, Dirección de Asuntos Jurídicos, UNAM 2012

### RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de la Dirección de Transferencia de Tecnología llevar a cabo el proceso de promoción, transferencia y licenciamiento de tecnología.

### DEFINICIONES

**Proceso:** conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, con un objetivo claro, que combina diversos recursos, prácticas de operación y de organización, para generar un resultado deseado.

**Transferencia de tecnología:** proceso mediante el cual se negocia la cesión o licenciamiento de los derechos sobre el capital intelectual.

**Capital intelectual:** bienes intangibles, producto del intelecto humano, que constituyen la suma y sinergia de todos los conocimientos de una organización que generan o tienen potencial para generar valor.

*“La presente información y sus anexos son de carácter confidencial y privilegiado, estando prohibida su reproducción, distribución y divulgación parcial o total ya que dichos actos podrían ser ilegales”*



**Proyecto:** proceso único, que consiste en un conjunto de actividades coordinadas y controladas con fechas de inicio y terminación, emprendidas para lograr un objetivo conforme a requisitos específicos, incluyendo las restricciones de tiempo, costo y recursos.

**Tecnología:** grado de la obtención del valor potencial de un recurso, mediante conocimientos y habilidades relativas al saber hacer y su combinación con recursos materiales, de manera sistemática, repetible y reproducible.

**Desarrollo tecnológico:** resultado de la aplicación sistemática de conocimientos científicos, tecnológicos y/o de índole práctico, que lleva a la generación de prototipos o a una mejora sustantiva a bienes existentes, independientemente de su implementación o comercialización inmediata.

**Licenciamiento:** es otorgar a un tercero el derecho sobre la cual se tienen derechos de propiedad. Los derechos son amplios y pueden incluir el derecho de fabricar, hacer fabricar o vender.

**DTT:** Dirección de Transferencia de Tecnología.

**DAJ:** Dirección de Asuntos Jurídicos.

*“La presente información y sus anexos son de carácter confidencial y privilegiado, estando prohibida su reproducción, distribución y divulgación parcial o total ya que dichos actos podrían ser ilegales”*





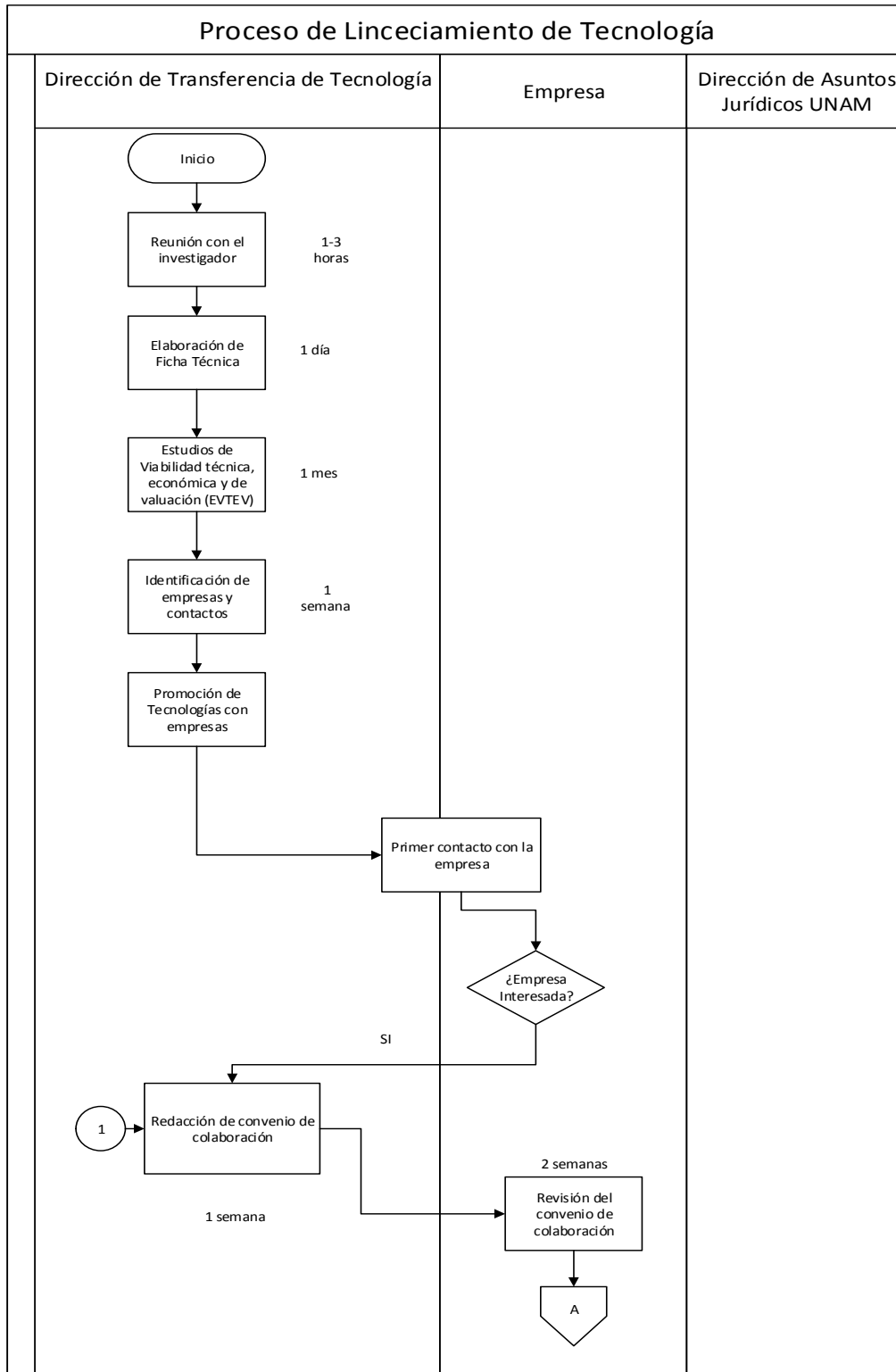
## DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Responsable	Descripción de Actividades
	Inicio del Proceso
DTT	Se realiza una reunión con el investigador que desarrollo la tecnología para conocer con más detalle el alcance, las ventajas, desventajas, usos, aplicaciones y grado de desarrollo de la tecnología.
DTT	Elaboración de la Ficha Técnica del desarrollo que nos pueda servir para promocionar la tecnología.
DTT	Elaboración de estudios de viabilidad técnica, económica y de valuación (EVTEV) de la tecnología
DTT	Identificación de empresas y contactos.
DTT	Promoción de tecnologías con empresas
DTT	Reunión con la empresa
DTT	Redacción del convenio de colaboración
Empresa	Revisión del convenio de colaboración (Si la empresa no está de acuerdo regresar al punto anterior)
DAJ	Revisión del convenio de colaboración (Si la DAJ no está de acuerdo volver a la redacción del convenio de colaboración)
DAJ	Validación del convenio de colaboración
DTT y Empresa	Firma de convenio de colaboración.
DTT y Empresa	Reunión para intercambio de información confidencial
DTT y Empresa	Si la empresa está interesada en la tecnología se definen de términos de colaboración, de donde se puede generar un desarrollo tecnológico o un licenciamiento
DTT	Redacción del convenio específico
Empresa	Revisión del convenio específico(Si la empresa no está de acuerdo regresar al punto anterior)
DAJ	Revisión del convenio específico (Si la DAJ no está de acuerdo volver a la redacción del convenio específico)
DAJ	Validación del convenio específico
DTT y Empresa	Firma de Convenio Específico
DTT	Seguimiento al cumplimiento de obligaciones
	Fin del Proceso

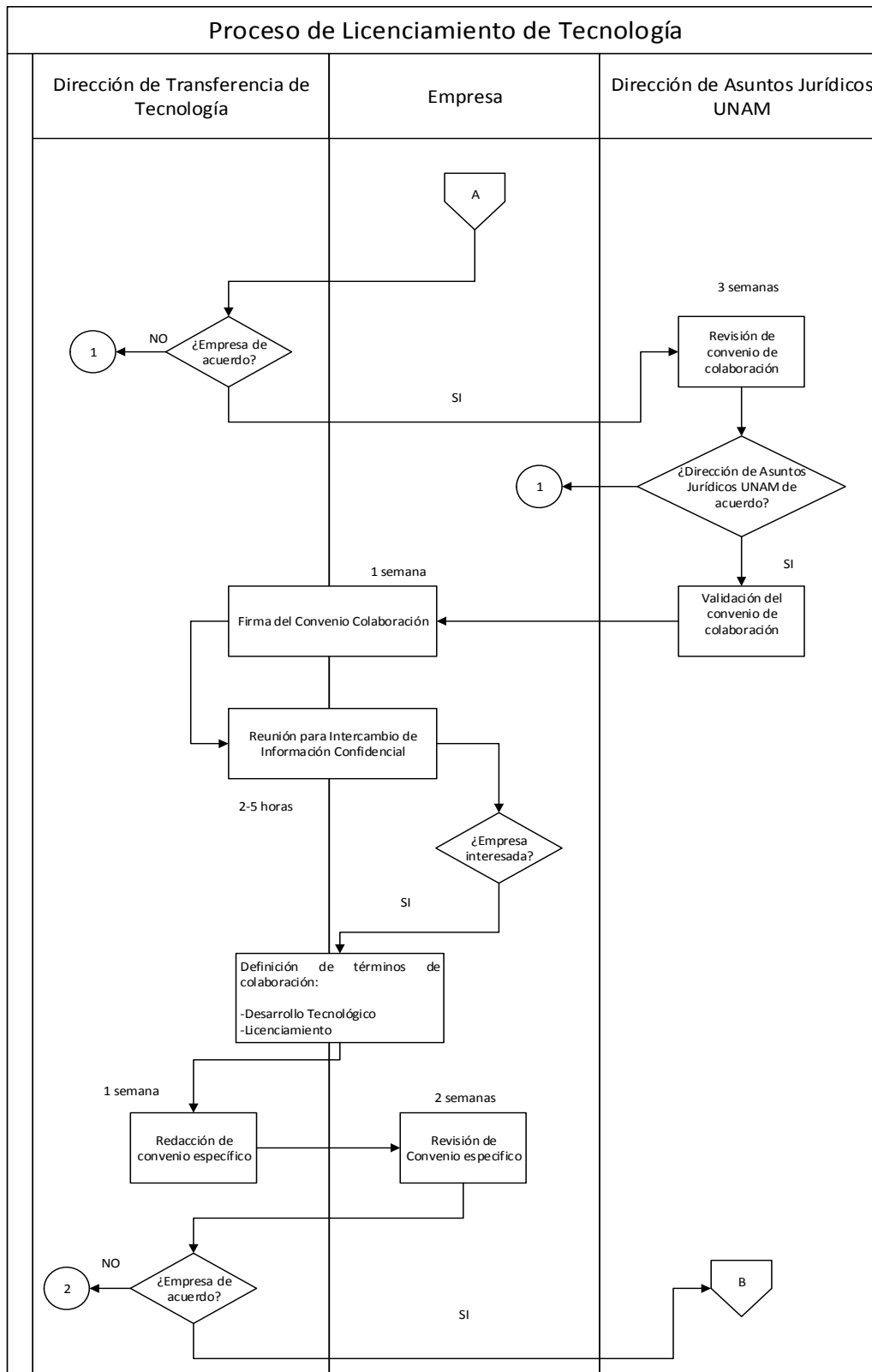
*"La presente información y sus anexos son de carácter confidencial y privilegiado, estando prohibida su reproducción, distribución y divulgación parcial o total ya que dichos actos podrían ser ilegales"*



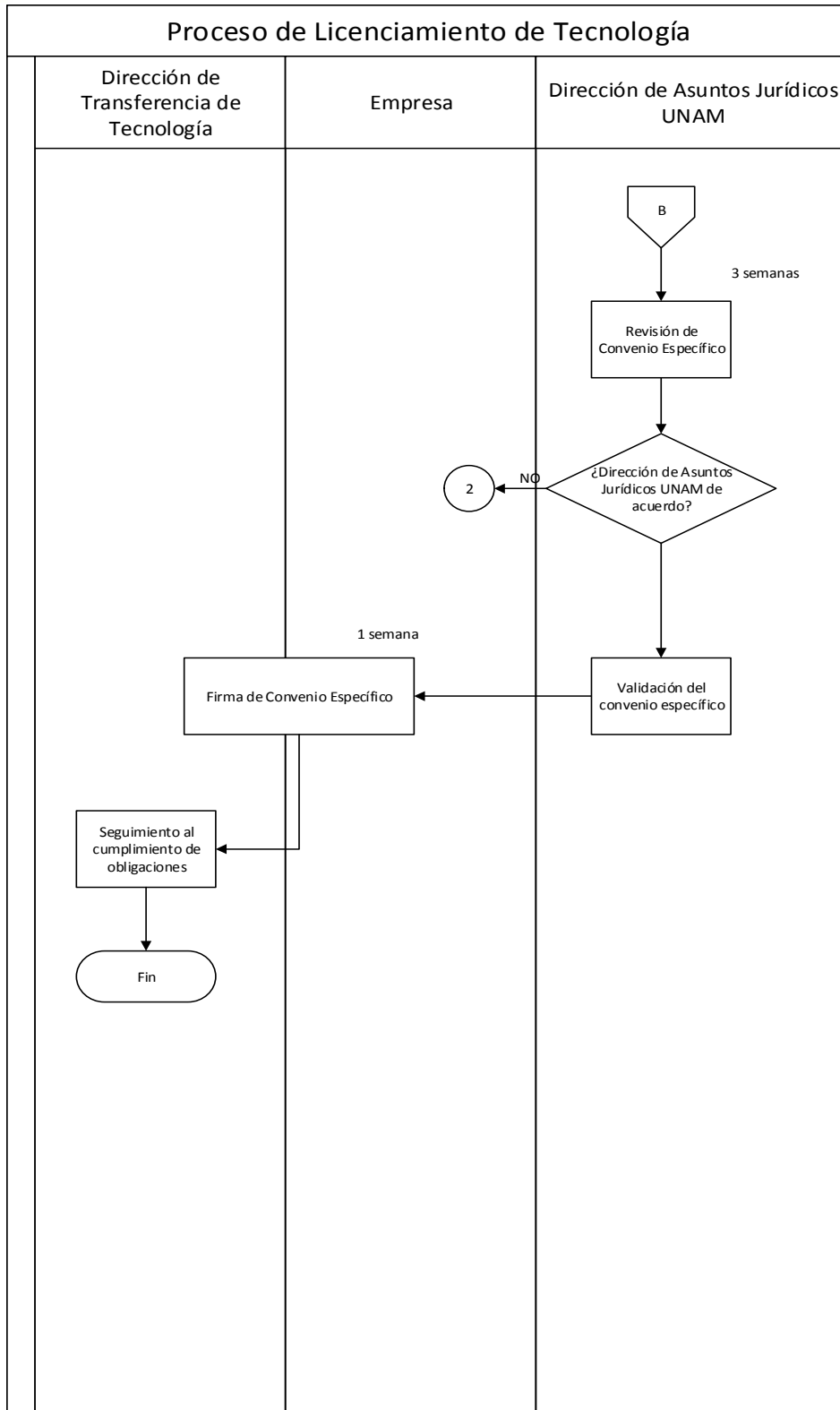
DIAGRAMA DE FLUJO



*"La presente información y sus anexos son de carácter confidencial y privilegiado, estando prohibida su reproducción, distribución y divulgación parcial o total ya que dichos actos podrían ser ilegales"*



***“La presente información y sus anexos son de carácter confidencial y privilegiado, estando prohibida su reproducción, distribución y divulgación parcial o total ya que dichos actos podrían ser ilegales”***



*“La presente información y sus anexos son de carácter confidencial y privilegiado, estando prohibida su reproducción, distribución y divulgación parcial o total ya que dichos actos podrían ser ilegales”*



## ANEXOS

No Aplica

## HISTORIAL DE CAMBIOS

No Aplica



*"La presente información y sus anexos son de carácter confidencial y privilegiado, estando prohibida su reproducción, distribución y divulgación parcial o total ya que dichos actos podrían ser ilegales"*

